



## CIRCULAR N° 5

Según lo que establece el Libro XIII del Reglamento General de la RFEF, en su Artículo 214, a continuación se detallan los procedimientos a seguir durante la temporada 2006/2007, en cuanto a pruebas médicas y físicas, para los Árbitros con categoría de 1ª, 2ª ó 2ª División B y Árbitros Asistentes de 1ª y 2ª División.

### Respecto a Pruebas Médicas

Se realizará analítica sanguínea, valoración de composición corporal y flexibilidad durante las Jornadas Arbitrales en Santander.

El procedimiento **obligatorio** a seguir durante la temporada en caso de lesión o enfermedad será:

Se comunicará baja médica al CTA, al Comité Territorial correspondiente y al Responsable del Área Biológica (Dr. Casajús Mallén).

Se informará de la evolución.

Se comunicará alta médica al CTA, al Comité Territorial correspondiente y al Responsable del Área Biológica (Dr. Casajús Mallén).

Finalizado el proceso, el CTA comprobará el estado físico del colegiado.

### Respecto a Pruebas Físicas

Al comienzo de la temporada, según reglamento, será obligatorio por parte de todos los colegiados remitir al CTA sus planes de entrenamiento, así como lugar y nombre del preparador.

Durante la temporada se realizarán las siguientes pruebas y controles físicos para desarrollar la práctica arbitral:

	<b>Prueba</b>	<b>Árbitros (1ª, 2ª y 2ªB)</b>	<b>Á.Asistentes (1ª y 2ª)</b>
<b>1ª Convocatoria Julio/Agosto 2006</b>	6 x 40m con 1'30" recuperación	Tiempo máximo en cada una 6"20	Tiempo máximo en cada una 6"00
	Prueba a Intervalos	10 vueltas 150m = 30" – 50m = 35"	10 vueltas 150m = 30" – 50m = 40"
	Prueba de Campo	Cuadrado de 50m Tiempo máximo 50"	Cuadrado de 25m Tiempo máximo 30"